



BASES GENERALES CONCURSO INTERNO 2021

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021 / 2da CONVOCATORIA

LÍNEA EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la Universidad Santo Tomás, con el fin de promover la innovación en la docencia de pregrado, invita a los académicos de planta y adjuntos con jerarquía de Profesor Asociado o superior a postular a la segunda versión 2021 del Concurso Interno de Innovación Educativa - **con foco en educación a distancia**- en el marco del Modelo de Formación UST, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Aseguramiento de la Calidad.

La Innovación Educativa (IE) es entendida como un proceso de cambio intencionado, factible de perdurar en el tiempo, con algún grado de novedad y orientado a la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes. Su planificación considera etapas de diagnóstico, acompañamiento y evaluación del impacto de sus resultados.

A. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Este concurso se registrará por las presentes bases y será administrado en todas sus fases por el CIED.
2. **Los proyectos** presentados al Concurso de Innovación Educativa **deberán proponer acciones que promuevan la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes en el ambiente virtual.**
3. Se espera que las propuestas incentiven **la interdisciplinariedad, la creatividad y la colaboración** entre los distintos actores de la comunidad académica.
4. **Los proyectos de innovación educativa deberán contemplar acciones concretas conducentes al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los académicos(as)** de la Universidad Santo Tomás y que aporten a la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en docencia de pregrado.

5. **Se valorizarán los proyectos que propongan una solución a una necesidad y/o problema observado en el aula** y en relación con las prácticas pedagógicas implementadas en educación a distancia, teniendo en cuenta el Modelo de Formación UST.
6. Los proyectos deben conducir a **resultados aplicables, evaluables y replicables en el corto plazo**.
7. Es deseable que los proyectos estén orientados a **instalar la innovación educativa a largo plazo**, en diversos contextos de la Institución (otras Escuelas, Facultades y sedes).
8. La integración de las tecnologías debe significar una **transformación y/o redefinición significativa de las prácticas pedagógicas existentes**, creando nuevas actividades, imposibles de desarrollar sin ella y generando cambios metodológicos (Puentedura, 2003)

B. TIPOS DE PROYECTOS:

Para esta segunda versión del Concurso 2021 se ha definido que la propuesta debe:

- ✓ Dar respuesta a una necesidad/problemática observada en el aula;
- ✓ Integrar la elaboración de recursos digitales innovadores y que minimicen las barreras de acceso al aprendizaje;
- ✓ Demostrar la pertinencia y coherencia de éstos en la planificación didáctica de su asignatura;
- ✓ Justificar cómo los recursos diseñados facilitarán la implementación de estrategias de aprendizaje activo, acorde con el Modelo de Formación UST;
- ✓ Definir y aplicar criterios de evaluación de la propuesta;
- ✓ Presentar una propuesta (modelo) de instalación de la innovación propuesta en la Institución.

Esta versión del Concurso tiene foco en educación a distancia y en la integración de tecnologías digitales. Los proyectos deben proponer el diseño y elaboración de uno de los recursos, actividades o herramientas siguientes:

1. Recursos digitales para el aprendizaje activo en el ambiente virtual
2. Herramientas de evaluación para el aprendizaje en el ambiente virtual
3. Actividades didácticas que integren la simulación
4. Actividades didácticas de gamificación

Duración: Los recursos deberán ser diseñados y elaborados en el segundo semestre académico 2021 (agosto-diciembre), para ser implementados en el primer semestre 2022.

C. POSTULACIÓN

1. Los proyectos deberán ser dirigidos por un académico(a) con contrato indefinido de la Universidad Santo Tomás independiente de su jerarquía, por un Investigador(a) asociado a

Centros de Investigación Aplicada e Innovación que acredite vinculación al centro por un mínimo de 6 meses o por un Académico(a) Adjunto que cuente con jerarquía mínima de Profesor Asociado, quien asumirá como Académico(a) Responsable, sin perjuicio de poder conformar equipo con académicos adjuntos u otros pertenecientes a otras instituciones Santo Tomás. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.

2. La participación de los académicos(as) de planta deberá estar expresamente avalada, a través de una carta de postulación del Director(a) Académico de la sede y de una carta de postulación del DNE o jefatura funcional correspondiente.
3. Quien postule en calidad de Académico(a) Responsable podrá hacerlo solo en una propuesta. Quien sea Académico(a) Responsable en un proyecto aún vigente de concursos anteriores solo podrá participar en calidad de colaborador(a).
4. **La convocatoria se abrirá el lunes 19 de Julio de 2021**, fecha en la que se informará a toda la comunidad académica (por escrito o correo electrónico, a través de los Decanos, Directores Nacionales de Escuela y Directores Académicos de cada Sede). **El plazo para presentar los proyectos vence impostergablemente a las 18:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021.** Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases serán considerados inadmisibles y dejados fuera de concurso.
5. Los proyectos deberán:
 - ✓ Completar y enviar el formulario de postulación online (descripción del problema o necesidad; objetivos; propuesta de planificación y diseño de recursos digitales e implementación en el aula; justificación de la mejora, criterios de evaluación).
 - ✓ Incluir carta de respaldo firmada por el Director Nacional de Escuela.
 - ✓ Incluir carta de respaldo firmada por el Director Académico de la Sede.
 - ✓ Incorporar estudiantes como beneficiarios directos del proyecto.
 - ✓ Considerar etapas de diagnóstico, acompañamiento y evaluación de sus resultados.
 - ✓ El plan de trabajo debe detallar las actividades para las etapas de: diseño (2 meses); elaboración de recursos (1 mes y medio); implementación (primer semestre 2022); evaluación y cierre (2 meses).
 - ✓ Justificación de financiamiento.

D. SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO

1. Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

Criterios de Admisibilidad	
Formulario de postulación completo	SI/NO
Carta de respaldo del Director Nacional de Escuela	SI/NO
Carta de respaldo del Director Académico de la Sede	SI/NO

Director Responsable cumple con requisitos de las bases (no dirige un proyecto de IE actualmente y presenta un solo proyecto)	SI/NO
Adecuación al foco prioritario de la convocatoria	SI/NO
Los participantes no poseen deuda pendiente en otras versiones de este u otros Concursos internos de la Universidad	SI/NO
Propone el diseño y elaboración de una de las actividades y/o herramientas consignadas en el punto B de las bases del presente concurso	SI/NO

2. Sólo serán adjudicados los proyectos que cumplan con los criterios de adjudicación siguientes. Serán seleccionadas las seis propuestas que alcancen el mejor puntaje.

Criterios de adjudicación	Puntaje máximo
Definición de la problemática claridad en los argumentos que justifican la pertinencia de la propuesta como solución a un problema o necesidad claramente definido.	10
Consistencia interna entre problematización, objetivos, plan de trabajo, diseño de evaluación y recursos solicitados para su ejecución.	10
Coherencia de la propuesta con el Modelo de Formación UST. El proyecto es consistente con el Modelo de Formación UST y el plan estratégico institucional, aportando al logro de sus objetivos y metas en acuerdo con el proceso de acreditación vigente.	10
Carácter innovador. La propuesta es innovadora, en tanto se presenta como una acción creativa, novedosa y transformadora de prácticas pedagógicas, a partir de una necesidad debidamente justificada y observada en el aula.	10
La propuesta minimiza barreras de acceso al aprendizaje (ej. accesibilidad de los recursos digitales propuestos para estudiantes en situación de discapacidad).	10
La propuesta incentiva la interdisciplinariedad, la creatividad y/o la colaboración entre los distintos actores de la comunidad académica.	10
Justificación de la pertinencia y coherencia de los recursos digitales propuestos en la planificación didáctica de su asignatura y cómo éstos transforman y/o redefinen de forma significativa las prácticas pedagógicas existentes.	10
El diseño de evaluación de la propuesta es plausible y plantea la obtención de indicadores verificables, comprobables a corto plazo y transferibles en otros contextos de la Institución (Escuelas, Facultades, Sedes) a largo plazo.	10
Incorpora estudiantes como participantes agentes en la construcción y ejecución de la propuesta, destacando su sentido innovador para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	10
Proyección externa. La propuesta da cuenta de la necesidad de continuar su implementación a partir de la obtención de apoyos externos que permitan ampliar su ejecución en tiempo, cobertura e impacto.	10
TOTAL	100

3. El proceso de evaluación de los proyectos de Innovación Educativa presentados al concurso será coordinado por el CIED, a través de un Comité Interno que incluye como mínimo al Director(a) General de Pregrado, Director(a) de Desarrollo Curricular y Director(a) de CIED.
- ✓ El Comité procederá a la revisión de todos los proyectos. Dicha evaluación se efectuará sobre la base de los criterios establecidos en el presente documento.
 - ✓ El Comité podrá declarar desierto el concurso en la medida que estime que los proyectos postulantes no posean el mérito suficiente como para asignarles recursos.

- ✓ El concurso será resuelto e informado a la comunidad académica durante el mes de agosto 2021. Asimismo, el fallo se comunicará por escrito a los directores del proyecto, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación, el código de proyecto y el presupuesto asignado.
- ✓ Consultas relacionadas al proceso, previo a la postulación, diríjelas al CIED a Ivonne González: ivonnegonzalez@santotomas.cl; o a Paola Costa pcostac@santotomas.cl

✓

E. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. Financiamiento.

- ✓ La Universidad Santo Tomás otorgará financiamiento a 6 proyectos por un monto máximo de hasta \$1.650.000.-
- ✓ En todos los proyectos los recursos solicitados y la duración de la ejecución deberán ser debidamente justificados y demostrar la estrecha relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.
- ✓ El CIED se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, así como la duración del proyecto.

2. La Universidad Santo Tomás financiará los siguientes gastos:

- a) **Honorarios para personal de apoyo:** podrán solicitarse sólo para las tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto. Este honorario sólo se asignará cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. En ningún caso podrá ser asignado a los Académicos(as) Responsables del Proyecto o académicos de planta participantes de la propuesta. El personal de apoyo debe contribuir al logro de los objetivos propuestos (ejemplos: diseñador gráfico, multimedia e instruccional, empresas del rubro de educación a distancia, etc.).
- b) **Gastos de operación:** Considera fungibles, insumos computacionales, gastos menores, entre otros (ej. materiales de oficina).
- c) **Bienes de capital:** Sólo se financiará la adquisición de *softwares*, siguiendo el procedimiento indicado por la Dirección Nacional de Abastecimientos. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de la Universidad Santo Tomás y como tales serán inventariados en el proceso de compra.
- d) **Reconocimiento de horas.** Los académicos(as) de planta participantes podrán asignar horas de su jornada a esta actividad. Las horas cronológicas semanales asignadas no podrán ser superiores a 4 horas para el Académico(a) Responsable. La suma de las horas de dedicación de todos los académicos de planta que participen del proyecto no podrá ser superior a las 14 horas cronológicas semanales. Sólo el Académico(a) Responsable tendrá derecho a la liberación de una asignatura de 4 horas pedagógicas semanales durante el

semestre de ejecución del proyecto. En cualquier caso, las horas asignadas al proyecto deberán ser registradas en la planificación anual de los académicos(as) involucrados, pasando los resultados de la investigación a ser parte de su evaluación de desempeño. El CIED podrá autorizar un número distinto de horas de dedicación según las características del proyecto.

- e) **Asignación de recursos.** Los fondos solicitados para pago de honorarios y para la compra de bienes de capital no serán entregados al Académico(a) Responsable del Proyecto, siendo esta gestión realizada a nivel central. Asimismo, los recursos asociados a gastos de operación serán administrados por el DAO/DAF de la sede a la que pertenezca el Académico(a) Responsable del Proyecto. Los recursos no utilizados en los períodos asignados no podrán ser utilizados posteriormente y deberán ser restituidos por el Académico(a) Responsable del Proyecto en la Rendición de Cuentas de final de año.
3. Para cada proyecto aprobado, el CIED solicitará a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la creación de un Código de Proyecto. El CIED informará por escrito a los Investigadores(as) Responsables al inicio del proyecto los procedimientos que se seguirán en el uso de los recursos comprometidos para la operación del proyecto y su respectiva rendición en caso de que corresponda.
 4. Si el Director(a) de Administración y Finanzas o Director(a) de Administración y Operaciones de la sede constata que los recursos asignados al Académico(a) Responsable para la operación del proyecto han sido mal administrados o no han sido utilizados para los fines que fueron asignados, informará al CIED quien podrá suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos entregados. Asimismo, podrá sancionar al Académico(a) Responsable inhabilitándolo de volver a postular a futuros Concurso Internos, en un plazo que será definido en cada caso.
 5. **Informes.** Los Académicos(as) Responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la presentación de Informes de Avance, Informes Finales e Informes de Rendición de Cuentas según las fechas establecidas. Los formularios de dichos informes estarán disponibles en la Intranet institucional.

Fechas de entrega de Informes de avance y final:

- 15 de octubre: Primer informe de avance con diseño de planificación didáctica y recursos a diseñar
- 15 de diciembre: Informe y presentación de recursos y/o actividades diseñadas
- Marzo-Julio 2022: Implementación y evaluación de la propuesta
- Agosto 2022: Informe final

Si existiere impedimento de fuerza mayor para hacerlo, esta situación deberá ser presentada a través de una carta formal dirigida a la Directora del CIED, quién podrá excepcionalmente conceder prórrogas.

Los Académicos(as) Responsables del proyecto que no cumplan con los compromisos adquiridos quedarán imposibilitados de postular en la próxima convocatoria del presente concurso.

La no presentación de los Informes de Avance, Informes Finales e Informes de Rendición de Cuentas en las fechas establecidas serán razón suficiente para suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos asignados al proyecto.

Si el Informe de Avance o Final de un proyecto es rechazado por el CIED, el Académico(a) Responsable tendrá un plazo no superior a los 30 días corridos para rectificarlo y volver a presentarlo. Un nuevo rechazo significará el rechazo definitivo del mismo y la inhabilitación de postular a fondos concursables internos en cualquiera de sus categorías por hasta tres años.

6. **Propiedad intelectual.** La propiedad intelectual de los resultados obtenidos en estos proyectos, así como la propiedad legal de los bienes físicos adquiridos o generados en la ejecución de ellos corresponde a la Universidad Santo Tomás. No obstante, lo anterior, el CIED podrá autorizar la publicación de material generado por los proyectos si dicha publicación no resultare lesiva para la UST o sus patrimonios.
7. **Difusión.** Los proyectos deberán contemplar la difusión de sus resultados a través de webinars, talleres, publicaciones, ponencias en congresos, seminarios u otros, de tal forma que el impacto de la propuesta trascienda los niveles propiamente institucionales. Podrán considerarse otras formas de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique. Toda difusión asociada a los proyectos, tales como publicaciones, artículos, libros, ponencias u otros, deberá explicitar los reconocimientos a la Universidad y al CIED por el financiamiento otorgado, declarando: "PROYECTO APOYADO FINANCIERAMENTE POR CIED_UST/CONVOCATORIA 2021"
8. **Término del proyecto.** Un proyecto se entenderá como terminado cuando el Informe Final haya sido aprobado por el CIED. Dicho Informe se presentará en el formato ad hoc proporcionado y deberá contener todos los resultados del proyecto. Si ello fuere pertinente, deberá ser acompañado de reproducciones de todos los documentos generados en el curso del proyecto, y de todo otro material que contribuya a la evaluación de sus logros.